



Montevideo, 15 de agosto de 2022.

R de D. N° 373/2022
Acta 1197
EE2020-67-001-001011

Tomado conocimiento por Directorio, se dispone: **a)** encomendar a la Gerencia de Área Recursos la realización de las acciones tendientes al cobro de la deuda que CASMU mantiene con la ANC; **b)** que e informe periódicamente al Directorio, antes del 15 de cada mes, acerca de de la evolución de la gestión.

Transcríbese a la Gerencia General y a la División Asesoría Jurídica, para conocimiento.

Pase a la Gerencia de Área Recursos a los efectos correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL